# SALLIQUELO, 06 DE OCTUBRE DE 1.988,

#### CONSIDERANDO:

Que del articulado y considerando del mismo se comprende claramente los objetivos propuestos por este Departamento Ejecutivo,

### POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1°).- Increméntase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de Australes Cuarenta mil de acuerdo al siguiente detalle:

Ampliación del Cálculo de Recursos

Ampliación de la partida

1.2.1.2 Cooparticipación Ley 10.559

Total Ampliación

40.000,00

40.000,00-----

ARTICULO 2°).- Con la ampliación dispuesta en el artículo anterior increméntese el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de Australes Cuarenta mil de acuerdo al siguiente detalle:

Ampliación del Presupuesto de Gastos

Creación de la partida

2.3.2.5.2.11. Recuperación de viviendas precarias

40.000.00

Total de la creación

40.000.00.-----

ARTICULO 3°).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

## ORDENANZA Nº 476/88

LUIS H,. GAYOSO -SECRETARIO-

RUBEN E. MITRE -PRESIDENTE-